

## Eucomed y la Colaboración Ética



Eucomed es líder en la promoción de las buenas prácticas comerciales en el Sector Sanitario. Tiene en cuenta a los diferentes grupos de interés para garantizar que su Código de Buenas Prácticas Comerciales sea el más vanguardista. Una parte fundamental de la labor de la asociación es concienciar a los diferentes agentes del sector sanitario de la necesidad, y del valor de la colaboración ética entre ellos.

Asimismo, Eucomed es consciente de que la obligación del cumplimiento de la Legislación aplicable, así como el respeto de las normas éticas, son un aspecto fundamental para el éxito de su misión, que no es otra que mejorar el acceso del paciente, y del profesional sanitario a una tecnología sanitaria moderna, innovadora y fiable.

Eucomed, para respaldar estos objetivos, proporciona documentos de referencia que ayudarán a la industria de tecnología sanitaria a garantizar unos estándares éticos, y a respetar la Legislación vigente. Eucomed también proporciona formación y herramientas relevantes que ayudarán a asegurar que todos los grupos de interés de la industria, en particular pero no en exclusiva, conozcan sus normas éticas.

Aunque estos documentos respaldan la necesidad de un comportamiento ético en todo el sector sanitario, es importante señalar que no sustituyen, ni remplazan la Legislación nacional, ni las normas o códigos profesionales o los códigos de las empresas asociadas, que pueden imponer requisitos específicos.

## El Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed



El texto completo del Código de Buenas Prácticas Comerciales está disponible en [www.eucomed.org/ethics.aspx](http://www.eucomed.org/ethics.aspx)

Se pueden obtener más copias de este folleto contactando con [eucomed@eucomed.be](mailto:eucomed@eucomed.be)

El Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed se compone de los siguientes documentos:

- La Guía sobre interrelaciones con los profesionales sanitarios (Sept. 2008)
- Preguntas y respuestas de la Guía sobre interrelaciones con los profesionales sanitarios (Marzo 2009)
- La Guía sobre el Derecho de Competencia

*Eucomed representa a 4500 diseñadores, fabricantes y suministradores de tecnología sanitaria utilizada en diagnóstico, prevención, tratamiento y mejora de enfermedades y discapacidades. Son miembros de Eucomed asociaciones empresariales nacionales y paneuropeas, además de fabricantes internacionales de tecnología sanitaria. El objetivo de Eucomed es mejorar el acceso del paciente y del profesional sanitario a una tecnología sanitaria moderna, innovadora y fiable.*



[www.eucomed.org](http://www.eucomed.org)

Place des Maïeurs 2, 1150 Bruselas, Bélgica  
Tel: +32 (0)2 772 22 12 ■ Fax: +32 (0)2 771 39 09

© Eucomed 2009

## Iniciando el camino hacia la colaboración ética del Sector Sanitario

### El Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed

Octubre, 2009

30 años salvando vidas...  
Mejorando calidad de vida



## La Necesidad de una Colaboración Ética



*En la actualidad, los costes asociados al bienestar de la población europea, así como los presupuestos destinados a Sanidad Pública están aumentando. Además, en relación al gasto público, se están tomando y se tomarán decisiones difíciles. En este contexto, y si queremos continuar diciendo que la salud de nuestros ciudadanos es un indicador fundamental de su nivel de vida, es vital la legitimidad de las relaciones entre diferentes grupos de interés del sector sanitario.*

La colaboración y la asociación entre centros hospitalarios, médicos, enfermeras y otros profesionales sanitarios con la industria, cuenta con una gran tradición. Su colaboración ha sido un factor fundamental en la historia de la innovación en tecnología sanitaria, continua siéndolo en la actualidad, y lo será en el futuro si pretendemos continuar dicha trayectoria.

La investigación y el desarrollo, junto a la educación y la formación, son el núcleo de la innovación en el sector de la tecnología sanitaria. Ambos aspectos son clave para garantizar un suministro seguro y eficiente de tecnología sanitaria a las personas que realmente importan: los pacientes. Para ello, se requiere, por una parte, un profundo nivel de confianza y colaboración entre los profesionales sanitarios, y por otra, entre aquellas organizaciones que aportan las herramientas necesarias para proporcionar una asistencia efectiva al paciente.

Por consiguiente, el comportamiento ético entre las partes es esencial para garantizar que la colaboración sea intachable. Esto se materializa, tanto en términos de transparencia en las relaciones de todos los grupos de interés, como en el hecho de ser considerados mutuamente responsables de los fondos públicos. En un sector que opera más allá de las fronteras nacionales y culturales, es importante también establecer un marco de trabajo paneuropeo.

Es fundamental una cultura basada en la integridad y la transparencia de las relaciones entre todos los agentes del sector sanitario en Europa, para garantizar que el ejercicio de nuestra profesión sea intachable, y que podamos continuar representando los más importantes intereses del público en general.

## El Significado de la Colaboración Ética



Eucomed actuando como la voz de la industria de tecnología sanitaria en Europa, y como organización comprometida en ayudar a conservar la integridad de la industria, y hasta donde sea posible del sector médico en general, ha desarrollado un Código de Buenas Prácticas Comerciales que detalla con claridad, las "reglas de compromiso" entre los distintos grupos de interés.

Para garantizar que la colaboración entre los distintos agentes del sector sanitario nunca sea cuestionada, es necesario mantener un comportamiento ético en sus relaciones diarias.

El Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed respalda la aprobación de comportamientos éticos, a través de un marco de trabajo que permite valorar la colaboración entre la industria de tecnología sanitaria y los profesionales sanitarios. Este marco de trabajo incluye ejemplos de comportamientos adecuados, y sirve de guía para todas las relaciones entre los diferentes grupos de interés.

Asimismo, el Código proporciona unas guías de buenas prácticas en los procesos que deben llevarse a cabo para garantizar la transparencia de la colaboración entre los grupos de interés. Garantizando, de este modo, que todas las partes puedan demostrar que en sus relaciones, los aspectos éticos son tenidos en cuenta.

El Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed, al aclarar las normas de compromiso, ayuda a garantizar que todas las relaciones entre los diferentes grupos de interés, se desarrollan conforme a las normas éticas y profesionales más estrictas.

## Los Principios de la Colaboración Ética



Cuatro principios de colaboración mutua forman los pilares del Código de Buenas Prácticas Comerciales de Eucomed. Estos principios no pueden considerarse como un menú "a la carta" del que se pueda elegir; sino que son un conjunto de componentes interrelacionados que deben situarse en el centro de las relaciones entre la industria de tecnología sanitaria y los profesionales sanitarios.

- El primer principio, el de **separación**, establece que todos los grupos de interés velarán por que todos los profesionales sanitarios tomen decisiones independientes en lo que a tratamientos se refiere. Este principio garantiza que no surjan conflictos de interés, al diferenciar claramente las relaciones comerciales, y aquellas relacionadas con la compra y venta, de aquellas otras entre profesionales sanitarios y la industria sanitaria, como la investigación, la formación necesaria sobre un producto y otro tipo de formación.
- El principio de **transparencia** describe los pasos que deben seguirse para garantizar que las relaciones entre los diferentes grupos de interés sean coherentes con la normativa europea y nacional. También incluye los procesos necesarios para garantizar que todas las partes puedan demostrar que cualquier colaboración se desarrolla de forma ética.
- El principio de **equivalencia** guarda relación con los términos de remuneración de cualquier servicio que pueda prestar un profesional sanitario, y pretende garantizar que el pago de los servicios prestados se ajuste al valor de mercado.
- Finalmente el principio de **documentación** regula cualquier acuerdo entre partes, y requiere la disponibilidad de documentos de apoyo que puedan confirmar la integridad de la colaboración.

En términos generales, estos cuatro principios ayudan a garantizar que las relaciones entre los diferentes grupos de interés dentro del sector sanitario, necesarias para garantizar la mejora continua del cuidado del paciente, sean éticas, legales y mutuamente respetuosas.

